



**JALOSTOTITLÁN**  
**GOBIERNO MUNICIPAL**

CONSTRUYENDO EL FUTURO  
2021 - 2024

González Hermosillo 64  
CP 47120 Jalostotitlán, Jalisco  
T 431 746 4500

**COMISIÓN PLANEACION Y DESARROLLO URBANO DEL  
MUNICIPIO DE JALOSTOTITLÁN.  
2021-2024**

**CONSEJEROS DE LA COMISION.**

**PRESENTE:**

Anteponiendo un cordial saludo, por medio del presente el que suscribe, C. GAMALIEL ROMO GUTIERREZ, como Secretario Técnico, por instrucciones del Presidente de la Comisión, Presidente Municipal de Jalostotitlán C. JOSE ALVAREZ CAMPOS, me dirijo a Ustedes, con fundamento en el Reglamento de la Comisión de Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Jalostotitlán este Municipio:

**CAPÍTULO V**

De las Atribuciones del Secretario Técnico del Consejo.

Artículo 12. -Corresponde al Secretario Técnico del Consejo:

- I. Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias, por mandato del Presidente del Consejo.

Se convoca a la 9º sesión ordinaria de comisión, con verificativo el próximo miércoles 09 de Febrero del año 2022, en punto de las 8:00 am, en sala de Cabildo dentro de Palacio Municipal.

**Orden del día**

- 1.- Lista de asistencia, declaración de quorum legal
- 2.- Lectura y aprobación del acta anterior
- 3.- Asuntos de la Dirección de Catastro Municipal.
  - a) Autorizaciones de subdivisiones
- 4.- Asuntos de la Dirección de Obra Pública. (Jefatura de Planeación).
  - b) Autorización para el cambio de uso de suelo.
  - c) Autorización para llevar a cabo acciones de urbanismo y construcción de Fraccionamientos;
  - d) Determinar soluciones a problemas que tengan que ver con alineamientos, invasiones de propiedad, traslapes;
  - e) Generar proyectos que tengan que ver con las mejoras en la acción del urbanismo del Ayuntamiento de Jalostotitlán.
- 5.- Asuntos de la Dirección de Agua Potable.  
De las nuevas urbanizaciones en relación a los constructores o desarrolladores en materia de servicio de agua potable.
- 6.- Asuntos Generales. ( Si los hubiera).
- 7.- Clausura de la sesión.

**ATENTAMENTE:**

**JALOSTOTITLÁN, JALISCO; A FECHA DE SU PRESENTACION.**

Presidente de la Comisión

**C. JOSE ALVAREZ CAMPOS**

Presidente Municipal de Jalostotitlán

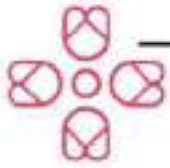
C.C.P. SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE JALOSTOTITLÁN

*(Handwritten signatures and notes in blue ink)*

Gobierno Municipal - www.jalostotitlan.gob.mx @GobJalisco

Romo (SECRETARIES)





**09 Sesión de la Comisión de Planeación y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento Constitucional Jalostotitlan, Jalisco, 2021-2024**

En Jalostotitlan, Jalisco siendo las 08 horas con 05 minutos del día 09 de Febrero del año 2022 dos mil veintidós, por lo que estando reunidos en el salón de cabildo, los que integran la Comisión Técnica de Planeación y Desarrollo Urbano de Jalostotitlan, se procede a celebrar esta sesión ordinaria, y acto continuo el servidor público encargado de la Secretaría Técnica de este Ayuntamiento procederá a tomar lista de asistencia y en su caso hacer la correspondiente declaratoria de quorum legal:

Reglamento de la Comisión técnica de planeación y desarrollo urbano.

**CAPÍTULO II**

De la Integración del Consejo.

Artículo 4. - El Consejo Técnico de Planeación y Desarrollo Urbano del Gobierno Constitucional del Municipio de Jalostotitlan, se integrará de la siguiente forma:

I.	El Presidente Municipal o su representante, Regidor Presidente de la Comisión de Obras Públicas, que será el Presidente del Consejo. C. JOSE ALVAREZ CAMPOS	PRESENTE
II.	El Director de Obras Públicas del Municipio. ARQ. SOLEDAD ROMO CERVANTES	PRESENTE
III.	El Director del Catastro Municipal. LIC ALFREDO RAMIREZ LOPEZ	PRESENTE
IV.	El Regidor Presidente de la Comisión de Agua Potable C. ING. RAMIRO REYNOSO JIMENEZ.	PRESENTE
V.	El Síndico Municipal. LIC. LAURA HORTENSIA LOMELI SANCHEZ	PRESENTE
VI.	El Secretario General del Ayuntamiento. LCP RAUL SOTO RAMIREZ	PRESENTE
VII.	El Jefe del Agua Potable Municipal o del Organismo Operador que tenga función en el Municipio. ING RICARDO PEREZ GONZALEZ	PRESENTE

**ORDEN DEL DIA**

1.- Lista de asistencia y declaratoria de quorum.-

**Acuerdo.-** Este punto del orden del día se encuentra debidamente desahogado, toda vez que al inicio de esta sesión se tomó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal con un total de 7 Consejeros

2.- Con fundamento en el Reglamento de la Comisión Técnico de Planeación y Desarrollo urbano del Gobierno Constitucional del Municipio de Jalostotitlan

**CAPÍTULO I**

**De la Naturaleza y Objetivos del Consejo Técnico de Planeación y Desarrollo urbano del Gobierno Constitucional del Municipio de Jalostotitlan.**

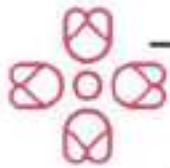
Artículo 3. - El Consejo Técnico de Planeación y Desarrollo Urbano del Gobierno Constitucional del Municipio de Jalostotitlan, es un Órgano Colegiado de carácter permanente y está facultado para:

- I. Estudiar, revisar y formular peticiones que tengan que ver con la autorización de:
  - a) Autorizaciones de subdivisiones
  - b) Autorización para el cambio de uso de suelo;

Soledad Romo Cervantes  
 Jose Alvarez C  
 Gobierno Municipal - www.jalostotitlan.gob.mx - @Cobaltec

J. Camacho





- c) Autorización para llevar a cabo acciones de urbanismo y construcción de Fraccionamientos;
  - d) Determinar soluciones a problemas que tenga que ver con alineamientos, invasiones de propiedad, traslapes;
  - e) Generar proyectos que tengan que ver con las mejoras en la acción del urbanismo del Ayuntamiento de Jalostotitlán.
- II. En general, todo lo que tenga que ver con la regularización y acción urbanística del municipio y la aplicación del Reglamento de Obras Públicas, Construcción y de la Imagen Urbana.

**3.- En uso de la voz el Director del Catastro Municipal expone los siguientes puntos:**

En Jalostotitlán, Jalisco, Se reunió la Comisión Técnica de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal que nombro el H. Ayuntamiento electo para el periodo **2021-2024**

Se presentaron las siguientes solicitudes:

NOMBRE	PREDIO
1.- MAXIMINA ROMO GUTIERREZ	EL POTRERO
2.- ERIKA DELGADILLO DIAZ	LOS PLANES
3.- ATANACIO ESQUEDA BARRERA	LOMA DE LOS GABRIELES
4.- ABEL GUTIERREZ MARTINEZ	OBELISCO, ESQ. BELENES S/N
5.- SALVADOR RODRIGUEZ REYNOSO	EL ROSARIO
6.- SALVADOR GUTIERREZ LOPEZ	ROBLE #57
7.- ORALIA GUTIERREZ GUTIÉRREZ	CALZADA SAN MIGUEL #309 (P/FUSIÓN)

Acto seguido se analizó cada una concluyendo en la siguiente:

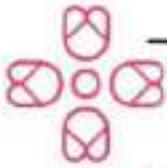
UBICACIÓN	SUPERFICIE	CUENTA	OBSERVACIONES
1.- EL POTRERO	840.00 M.	R002236	<b>ACEPTADA.</b> Paga derechos.
2.- LOS PLANES	913.00 M.	R007592	<b>ACEPTADA.</b> Paga derechos.
3.1.- LOMA DE LOS GABRIELES	0-02-73.73 HAS	R006852	<b>ACEPTADA.</b> Paga derechos.
3.2.- LOMA DE LOS GABRIELES	0-09-12.19 HAS.	R006852	<b>ACEPTADA.</b> Paga derechos.
3.3.- LOMA DE LOS GABRIELES	0-00-85-97 HAS.	R006852	<b>ACEPTADA.</b> Paga derechos.
3.4.- LOMA DE LOS GABRIELES	0-44-68.20- HAS	R006852	<b>ACEPTADA.</b> Paga derechos.
3.5.- LOMA DE LOS GABRIELES	0-02-26.55 HAS.	R006852	<b>ACEPTADA.</b> Paga derechos.
3.6.- LOMA DE LOS GABRIELES	0-02-67.92 HAS.	R006852	<b>ACEPTADA.</b> Paga derechos.
4.- OBELISCO S/N	106.50 M.	U008884	<b>ACEPTADA.</b> Paga derechos.
4.- OBELISCO S/N	99.80 M.	U008884	<b>ACEPTADA.</b> Paga derechos.
5.- EL ROSARIO	VARIAS FRACCIONES	R010206	<b>NEGADA.</b> No determina el ancho del acceso al predio.
6.- ROBLE #57	100.00 M.	U006097	<b>ACEPTADA.</b> Paga derechos.
7.- CALZADA SAN MIGUEL #309	110.00 M	U013411	<b>ACEPTADA.</b> Paga derechos. Para fusión a U004919

Se otorgaron las siguientes audiencias:

NOMBRE	OBSERVACIÓN
*DANIEL GONZALEZ ROMO	<b>Nota.</b> Cambio de ubicación de la servidumbre, con la condicionante, de que dicho polígono afectado, también deberá de formar parte, del proyecto urbanístico, el cual, no deberá de ser sometido por subdivisiones, sino, por medio del plan establecido para acciones urbanísticas (fraccionamiento). Artículo 111 Fracciones I y II y Artículo 113, de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorio y Urbano.
*ERIKA DELGADILLO DIAZ	Expone su motivo por el cual, solicita una subdivisión, con una superficie de 913.00 M2, en el Predio Rústico denominada " <b>Los Planes</b> ", acompañando a dicha solicitud, la Sentencia Definitiva de fecha 17 de <b>Octubre</b> del año <b>2019</b> , derivada del <b>Expediente 413/2018</b> , por lo cual, esta Comisión <b>OTORGA</b> dicha



José Alvarez C.  
 Gobierno Municipal - www.jalostotitlan.gob.mx  
 Soledad Romo Cejano



subdivisión, por así ordenarlo una Autoridad Judicial.

**4.- En uso de la voz el Director de Agua Potable expone los siguientes puntos:**

- a) Sin asuntos que tratar

Acuerdo.- Ninguno.

**5.- En uso de la voz el Director de Obras Publicas expone los siguientes puntos:**

- a) En relación a la acción urbanística DENOMINADA LAS CAÑADAS.  
 Se presenta el C. ISMAEL MARTINZ, representante legal de la  
 DESARROLLADORA INMOBILIARIA DENOMINADA ALIANZA.  
 Expone la solicitud de:  
 1.-Modificación del proyecto de urbanización.  
 2.- Apertura de cuenta catastrales.

Con fundamento legal en el CODIGO URBANO DE ESTADO DE JALISCO

Artículo 259. El proyecto definitivo de urbanización y edificación podrá modificarse, en tanto no contravenga las normas de control de la urbanización aplicables en su área, conforme las bases siguientes: I. Para cualquier modificación del proyecto definitivo de urbanización, sea a propuesta del urbanizador o de la propia autoridad, la Dependencia Municipal dispondrá se elabore un dictamen específico que le dé sustento, II. Expedido el dictamen, la Dependencia Municipal lo notificará al urbanizador y al Registro Público de la Propiedad correspondiente para su debido cumplimiento y conocimiento respectivamente, III. En el mismo dictamen se establecerá la modificación del calendario de obras y en consecuencia, el plazo para su ejecución, y IV. Conforme al nuevo plazo que se determine, se otorgará la ampliación de la licencia o permiso, previo pago de los derechos municipales que correspondan, así como, de la renovación de la fianza.

En relación al punto 1 se expone por los Consejeros y Consejeras, aprobar la modificación, bajo la condición de CONTINUIDAD DE CALLE Y REVISION DE NIVELES DE TERRAPLEN DE LA CALLE DE INGRESO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, esto con el objetivo de generar una conformación de la misma a fin de generar las condiciones de continuidad de calle entre un desarrollo urbanístico y otro que colindan con dicha calle en mención.

En relación al punto 2, a la solicitud de apertura de cuentas con fundamento en la LEY DEL CATASTRO DEL ESTADO, en relación al artículo:

**Artículo 51.-** La autoridad catastral registrará cada uno de los predios o unidades privativas resultantes, asignándoles la cuenta y clave catastral correspondiente y, a solicitud de la dependencia que autorice la urbanización, se le enviará la relación de los predios registrados.

En este caso la Jefatura de Planeación enviara la solicitud al catastro una vez que se tenga resultado los datos técnicos pendientes (conformación, de calle, continuidad de calles), por el momento se tenga pendiente dicha apertura de cuentas.

Acuerdo.- Por unanimidad se aprueba la MODIFICACION AL PROYECTO DE URBANIZACION, CON LAS RESERVAS MENCIONADAS EN LA PARTE DE EXPOSICIONES DE PROPUESTA, ASI COMO SE NIEGA POR UNANIMIDAD POR EL MOMENTO LA APERTURA DE CUENTAS CATASTRALES, hasta tanto no se resuelva las condiciones técnicas mencionadas en la parte expositiva de propuestas.

**6- Asuntos Generales**

- a) Se presenta la audiencia del C. DANIEL GONZALEZ ROMO, solicitud de donación de calle en favor del Municipio de Jalostotitlan.

Cambio de ubicación de la servidumbre, con la condicionante, de que dicho polígono afectado, también deberá de formar parte, del proyecto urbanístico, el cual, no deberá de ser sometido por subdivisiones, sino, por medio del plan establecido para acciones urbanísticas (fraccionamiento). Artículo 111 Fracciones I y II y Artículo 113, de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Urbano.

Acuerdo: Se aprueba por unanimidad.

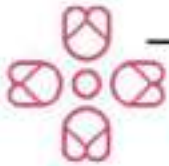
Gobierno Municipal - www.jalostotitlan.gob.mx - @Cobestilos  
 CERRALES  
 ROMO  
 SOCIEDAD

Jose Alvarez C.



X am

[Handwritten signature]



- b) Se presenta la audiencia del C. JOSE ALBERTO ANAYA, con el objetivo de solicitar vía subdivisión la regularización de lotes en la comunidad denominada SANTA ANA DE GUADALUPE, presenta el plano y documentos oficiales ( Acta 29, de fecha 08 de Julio 2016, al respecto del cambio de uso de suelo sobre el predio, documento que acredita el uso de suelo).

Se comenta por parte de los Consejeros y Consejas, la importancia de dar seguimiento a los actos de autoridad que con anterioridad se realizaron, bajo la premisa de la legalidad del acto, es por ello que se propone dar la REGULARIZACION POR VIA SUBDIVISION sobre los lotes que se encuentran sobre el área dotada de infraestructura.

**CAPÍTULO VII**  
**De la Subdivisión y Relotificación de Predios**

**Artículo 309.** Las subdivisiones o relotificaciones de predios rústicos fuera de los centros de población, se sujetarán a las siguientes disposiciones:

- I. Los actos de subdivisión o relotificación de predios para asignarles usos distintos a su aprovechamiento actual, conforme se establece en el artículo 234, se sujetarán al procedimiento de autorización señalado en el Capítulo II del presente Título;

Acuerdo: se aprueba por unanimidad la autorización de subdivisiones, bajo reserva de inspección por parte de la JEFATURA DE AGUA POTABLE, para la factibilidad, además de realizar el trámite correspondiente de donación de la calle en favor del Ayuntamiento de Jalostotitlán.

- c) Se presenta por la C. ITZEL NICOLE ROMO JIMENEZ, la solicitud para la regularización del proyecto LA SALVE, por vía subdivisión.

Se da el cálculo de impuestos y se aprueba la autorización de 6 subdivisiones sobre los lotes que ya cuentan con servicios y deberá pagar por concepto de subdivisión, conexión de descarga, tomas de agua potable (medidor), permiso de construcción y uso de suelo dicho presupuesto se calculara a través de la Jefatura del Catastro en conjunto con Jefatura de Planeación y la Jefatura del Agua Potable.

Acuerdo. Se aprueba por unanimidad de los consejeros.

- d) Se presenta por parte de la JEFATURA DE PLANEACIÓN, el levantamiento al respecto de la superficie total como patrimonio del Ayuntamiento al parque municipal denominado ECOLOGICO HUACHILIZCO, a fin de delimitar la propiedad municipal. Se anexa plano del levantamiento al acta.

Acuerdo: INFORMATIVO

7.- Señores integrantes de la dicha Comisión, en virtud que ha sido agotado el orden del día, se declara concluida la presente sesión, a las 9 horas con 54 minutos del día de hoy, firmando los que en ella intervinieron, quisieron hacerlo y ante el Presidente Municipal que actúa en unión del servidor público encargado de la Secretaria Técnica que autoriza y da fe, en cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de la Comisión Técnica de Planeación y Desarrollo Urbano.

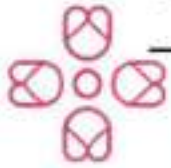
*José Alvarez C*

C. JOSE ALVAREZ CAMPOS  
 Presidente Municipal

*Gamaliel Romo Gutierrez*  
 C. GAMALIEL ROMO GUTIERREZ  
 Secretario Técnico




Gobierno Municipal - www.jalostotitlan.gob.mx - @CooJalisco  
 Soledad Pineda Ceruantes  
 José Alvarez C.



**JALOSTOTITLÁN**  
**GOBIERNO MUNICIPAL**  
CONSTRUYENDO EL FUTURO  
2021 - 2024

González Hermosillo 64  
CP 47120 Jalostotitlán, Jalisco  
T 431 746 4500

  
C. ING. RAMIRO REYNOSO JIMENEZ.  
Regidor Municipal titular de la Comisión de  
Agua Potable

  
LIC. LAURA HORTENSIA LOMELI  
SANCHEZ  
Síndica Municipal

  
C. LIC ALFREDO RAMIREZ LOPEZ  
Director de Catastro

  
ARQ. SOLEDAD ROMO CERVANTES  
Director de Obras Públicas

  
C. JOSE ALVAREZ CAMPOS  
Regidor Municipal titular de la Comisión de  
Obras Públicas

  
C. LCP RAUL SOTO RAMIREZ  
Secretario General del Municipio de  
Jalostotitlán

  
C. ING RICARDO PEREZ GONZALEZ  
Jefe de Agua Potable

